burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 201 — Jueves, 20 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-201

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Apertura del trámite de audiencia previa del procedimiento de valoración colectiva de carácter simplificado de los bienes inmuebles urbanos de Milagros (Burgos) 5

Notificaciones pendientes 6

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN BURGOS

Elecciones a Cortes Generales 2011 y elecciones locales parciales 2011 de la provincia de Burgos

Corrección de erratas observadas en la relación de Locales Electorales de cada municipio publicados en el Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de octubre 8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 9

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 10

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 12

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.977 de Estépar (Burgos) 14

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 e Jueves, 20 de octubre de 2011

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 15

Cuenta general para el ejercicio de 2010 16

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia 17

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia 19

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de préstamo de bicicleta pública 21

TESORERÍA

Citación para ser notificados por comparecencia 22

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para cristalería 24

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia 25

Citación para comparecencia 27

Tesorería

Citaciones para ser notificados por comparecencia 29

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de liquidaciones 31

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores 33

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Citación para comparecer en expediente administrativo de apremio instruido en este Ayuntamiento 34

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación de escudo y bandera municipales 35

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Declaración de ruina ordinaria de diversos bienes 36

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 e Jueves, 20 de octubre de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 37

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
INTERVENCIÓN
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 12/2011 39
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 15/2011 40

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 41

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA
Aprobación inicial de imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora del punto de carga de agua de uso agrícola en el Ejido 43
Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales 44

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/11 45
Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del servicio de autotaxi 46

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA
Cuenta general para el ejercicio de 2010 47

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 48

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los nacidos en esta localidad 50

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES
Cuenta general para el ejercicio de 2010 51

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO
Cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 2010 52

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 53

sumario

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitud de licencia ambiental para velatorio 55

Solicitud de licencia ambiental para instalación de secadero y tienda de suministros 56

Solicitud de licencia ambiental para comercialización al por mayor de productos fitosanitarios, piensos, utillaje agrícola y ganadero y enología 57

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Cuenta general para el ejercicio de 2010 58

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación de vacas en régimen de extensivo 59

JUNTA VECINAL DE BUSTO

Citación para ser notificado por comparecencia 60

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCILES

Cuenta general para el ejercicio de 2010 61

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 62

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 445/2011 64

Ejecución provisional 152/2011 65

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 364/2011 67

Procedimiento ordinario 352/2011 69

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 351/2010 70

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondencia a las notificaciones de los acuerdos de fijación de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter simplificado de los bienes inmuebles urbanos, del término municipal de Milagros.

Dichas notificaciones pueden consultarse durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39, de Burgos, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 30 de septiembre de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06556

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1286893	290942.09/11	ARANDA DE DUERO	VELASCO SANTAMARIA JAVIER	03078861N	SUBSANACION
1286203	219030.09/11	ARANDILLA	DELGADO JUEZ JUAN JOSE	71254546V	DECLARACION
1233804	363753.09/11	BAÑOS DE VALDEARADOS	PALACIOS DOMINGO JOSEFINA	15117520B	DECLARACION
1233883	228546.09/11	BASCONCILLOS DEL TOZO	GUTIERREZ PEÑA BENEDICTO	13118327R	DECLARACION
1286017	351960.09/11	BASCONCILLOS DEL TOZO	RUIZ BRAVO ESTHER	12991290Q	SOLICITUD
1285638	457306.09/11	BURGOS	GOMEZ LOPEZ ELADIO	04399931P	SUBSANACION
1285409	363576.09/11	HUERTA DE REY	RUBIO BRIONGOS M. PAZ	72653406V	DECLARACION
1287085	153646.09/11	LA HORRA	MAESTRE JORGE VICENTA		SUBSANACION
1287084	153646.09/11	LA HORRA	MIGUEL ESTEBAN PEDRO		SUBSANACION
1235153	289833.09/11	LERMA	GARCIA RODRIGUEZ MARCELIANO	12939134R	DECLARACION
1230014	218945.09/11	MAMBRILLA DE CASTREJON	DIEZ CASIN ENRIQUE	71101062N	DECLARACION
1227098	194541.09/11	MAMBRILLAS DE LARA	SANTAMARIA IBAÑEZ TERESA	00629338N	DECLARACION
1228264	197341.09/11	MERINDAD DE RIO UBIERNA	RODRIGUEZ DIEZ MANUEL	13082147T	DECLARACION
1232370	361664.09/11	QUINTANILLA DEL COCO	BARBERO PUENTE MIGUEL ANGEL	13074255C	DECLARACION
1235034	361664.09/11	QUINTANILLA DEL COCO	BARBERO PUENTE MIGUEL ANGEL	13074255C	DECLARACION
1285255	454274.09/11	QUINTNILLA SAN GARCIA	SAEZ VESGA NICOLAS	13217112R	SUBSANACION
1285308	455265.09/11	REDECILLA DEL CAMPO	PEREZ GARCIA FORTUNATO	16323817G	SUBSANACION

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1285494	457726.09/11	SAN MARTIN DE RUBIALES	DOMINGO PEREZ AGUSTIN		SUBSANACION
1234694	245125.09/11	SANTA MARIA DE MERCADILLO	TAPIA ORTEGA JOSE ANTONIO	45420514E	DECLARACION
1287447	249992.09/11	SAN VICENTE DEL VALLE	AUSUCUA ALVAREZ CIPRIANO	13274660A	RECURSO
1285579	395290.09/11	SASAMON	RODRIGUEZ GONZALEZ ELIAS	13099121T	DECLARACION
1231571	228174.09/11	TORTOLES DE ESGUEVA	DELGADO MARTIN MERCEDES	13117652Q	DECLARACION
1231572	228174.09/11	TORTOLES DE ESGUEVA	DELGADO MARTIN MERCEDES	13117652Q	DECLARACION
1285498	262850.09/11	TRESPADERNE	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARIA	16041213R	SUBSANACION
1287157	206080.09/11	VILLADIEGO	DIEZ DIEZ DESIDERIO	12996609E	SUBSANACION
1227055	192076.09/11	VILLAFRUELA	MATE GONZALEZ M. ANGELES	13049143R	DECLARACION
1286807	289391.09/11	VILLALMANZO	GELOCAR, S.L.	B09261868	SUBSANACION
1286833	289402.09/11	VILLALMANZO	GELOCAR, S.L.	B09261868	SUBSANACION
1234651	230764.09/11	VILLANGOMEZ	SAINZ GONZALEZ DAVID	13011605E	DECLARACION
1234637	375222.09/11	VILLANGOMEZ	SAINZ GONZALEZ TEOFILO	12929786Z	DECLARACION
1234646	230753.09/11	VILLANGOMEZ	SAINZ GONZALEZ VIRGINIA	13015106G	DECLARACION
1233474	164032.09/11	VILLAZOPEQUE	GESTORIA ORTEGA MORENO, S.L.	B09366196	DECLARACION

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA
DEL CENSO ELECTORAL EN BURGOS

Elecciones a Cortes Generales 2011

PROVINCIA DE BURGOS

Corrección de erratas observadas en la relación de Locales Electorales de cada municipio publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de octubre

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LOCAL DONDE DICE	LOCAL DEBE DECIR
BUGEDO	01	001	U	Centro Social	Consultorio Médico - Calle Real 13
CUBILLO DEL CAMPO	01	001	U	Centro Social	Casa Consistorial - Calle Montaña 67
ENCIO	01	001	U	Junta Vecinal Moriana	Casa Consistorial - Ctra. Ayuelas-Moriana s/n
POZA DE LA SAL	01	001	U	Casa de Cultura	Consultorio Médico - Calle La Cerca 3
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	01	001	U	Salón Planta Baja Casa Consistorial	Salón del Ayuntamiento
SOTILLO DE LA RIBERA	01	001	U	Colegio Rural Agrupado - Avda Aranda, s/n	Colegio Rural Agrupado - Camino Real s/n
VALDORROS	01	001	U	Ayuntamiento	Centro Cívico - Avda. Castilla y León, 2

Corrección de erratas observadas en la relación de Locales Electorales de cada municipio publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de octubre

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	MESA DONDE DICE	MESA DEBE DECIR
PRADOLUENGO	01	001	A	Mesa A - letra inicial A - letra final F	Mesa A - letra inicial A - letra final K
PRADOLUENGO	01	001	B	Mesa B - letra inicial G - letra final M	Mesa B - letra inicial L - letra final Z
PRADOLUENGO	01	001	C	Mesa C - letra inicial N - letra final Z	Esta mesa no existe

Burgos, 17 de octubre de 2011.

El Delegado de Estadística,
María Carmen Mata Rodríguez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06281

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 29 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.S.
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social	*Procedimiento/ expediente*
37059905-M García Pascual, Roberto	09-IADD-TPA-LAJ-11-000078 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación
37059905-M García Pascual, Roberto	09-IADD-TPA-LAJ-11-000080 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social	*Procedimiento/ expediente*
13120111-Z Martínez Martínez, Juan Carlos	09-IND2-TPA-LTP-10-000331 Liq. transmisiones patrimoniales Liquidación tributos
13127612-V Pérez Lázaro, José Miguel	09-IND2-SAN-LSA-11-000085 Sanción Puesta de manifiesto

N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social	*Procedimiento/ expediente*
13129932-Z Ortega Reoyo, Raúl	09-IND2-TPA-LTP-11-000220 Liq. transmisiones patrimoniales Proyecto liquidación
F-09337155 Sdad. Coop. Ltda. de Viviendas Mir	09-IND2-SAN-LSA-11-000109 Sanción Puesta de manifiesto
X-7396963-W Stefanova Georgieva Silviya	09-IND2-TPA-LTP-11-000159 Liq. transmisiones patrimoniales Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 7 de octubre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social	*Procedimiento/ expediente*
B-09508888 Prahergar Inversiones, S.L.	09-IADD-TPA-LAJ-11-000055 Liq. actos jurídicos documentados Liquidación tributos

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social	*Procedimiento/ expediente*
13053587-Y Calleja Arribas, Abel	09-IND2-TPA-LTP-11-000190 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación
X-8351510-A Silvova Mihaylova Nevyana	09-IND2-TPA-LTP-11-000178 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.977

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.977, denominado Arenillas de Muñó, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Arenillas de Muñó. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Estépar, en la provincia de Burgos, con una superficie de 554,39 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 6 de octubre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Se anuncia la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio. Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la que se adjuntarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo, previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de la causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Albillos, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albillos, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06454

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

De acuerdo con los arts. 102 y 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o sus representantes al menos por dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el propio interesado, o una vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, con el presente edicto se cita a los interesados que se relacionan por el inicio de expediente sancionador por infracción tributaria en los términos que a continuación se indican, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º – La apertura del expediente sancionador por infracción tributaria según establecen los artículos 207 y siguientes de la Ley General Tributaria, poniéndole de manifiesto el expediente y concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de este anuncio, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

2.º – Como al tiempo de iniciarse los presentes expedientes se encuentran en poder de esta Administración todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, esta se incorpora al acuerdo de iniciación que con este edicto se comunica.

3.º – La infracción se califica y se clasifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones. Como en dicha norma se indica, la sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional, que se incrementará en función de la aplicación de los criterios de graduación fijados en el artículo 187 de la misma Ley y que en cada caso se indican.

4.º – Se informa al interesado que en caso de haber prestado su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el expediente que regulariza su situación tributaria, la sanción pecuniaria por infracción a que se refiere este expediente, se reducirá en un 30% en virtud de lo dispuesto en el artículo 188.1.b de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le informa que, en aplicación del punto 3 del mismo artículo, el importe de la sanción una vez aplicada la reducción anterior podrá ser, a su vez, reducido en el 25% si concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se realice el ingreso total del importe restante de dicha sanción en el plazo del apartado 2 del art. 62 de la Ley o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento

o fraccionamiento que la Administración Tributaria hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera solicitado con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley.

b) Que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

5.º – Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 25.4 del RGRST, en el mismo plazo el interesado podrá manifestar de forma expresa su conformidad o disconformidad con la presente propuesta; se presumirá su disconformidad si no se pronuncia expresamente al respecto.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección Tributaria, Plaza Mayor 1, 2.ª planta, teléfono 947 50 01 00 (extensión 215).

N.º Expte.	*N.º Expte.*	*Referencia*	*Apellidos y nombre/Razón social*	*N.I.F.*
75/11	58/11	IIVTNU	Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446
76/11	59/11	IIVTNU	Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446
77/11	60/11	IIVTNU	Proyectos Burgaleses, S.L.	B09233446

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06279

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor.

INTERESADO	N.I.F.	ACTO
BORJA BORJA RAMON	13063283L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
BORJA JIMENEZ PILAR	45421817Z	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
BORJA MENDOZA ANTONIO	45572669D	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
DUAL BORJA RUBEN	44676451D	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GALLEGO NEBREDA JOSE ANTONIO	45417912L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GONZALEZ IGLESIAS JOSE M.ª	45420311A	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	71257904V	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
HERNANDEZ HERNANDEZ M. CONCEPCION	45417410T	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
JIMENEZ BARRUL M. RAMOS	45421530A	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
LOPEZ MOTOS DEBORA	71136213L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MACHO JUAREZ OSCAR	45422367N	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MENDIETA LOYO ROSARIO	12138970F	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
ORTIZ APARICIO FERNANDO JULIO	12943829G	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
PUENTE RUIZ ANTONIO	45423297E	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANCHEZ LOPEZ FERMIN	95484287V	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Acto: Diligencia de embargo de bienes inmuebles al copropietario.

INTERESADO	N.I.F.	ACTO
BORJA JIMENEZ PILAR	45421817Z	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
BORJA MENDOZA RAFAEL	71103611P	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
DUAL BORJA ABILIO	45420164V	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
DUAL BORJA MIGUEL	09255874F	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GALLO RICA FLOR	12946427A	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GOMEZ BORJA MARIA	03453677C	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GOMEZ PEREZ ELVIO	12943315L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	71257904V	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
JIMENEZ BARRUL M. RAMOS	45421530A	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
JIMENEZ BORJA M. LUISA	45423584X	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
LAZARO GARCIA JUAN CARLOS		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MARTINEZ MENDOZA MARTA	12401855W	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MUÑOZ VAL ISABEL		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
ORTEGA ALCALDE ROSA M.ª	45570588K	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
RIVERA OLASCOAGA M.ª JESUS		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
ROJO CAMARERO ROBERTO	71101628A	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANZ DE FRUTOS CARMEN CITA	45418886G	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANZ DE FRUTOS CRISTINA	45421101B	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANZ DE FRUTOS NURIA	71103929G	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SERRADOR HERRERO M. TERESA	45570057L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Acto: Diligencia de embargo de bienes inmuebles al acreedor.

INTERESADO	C.I.F.	ACTO
FERROSIDER 2006, S.L.		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GESTORES DE HIPOTECA CAMBIARIA, S.L.		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
COMUNIDAD PROPIETARIOS AV. CASTILLA 88		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANTANDER CONSUMER EFC		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de préstamo de bicicleta pública de Aranda de Duero.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2011.

La Alcaldesa
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

IVTM/11	45420955A	BENITO BENITO, HERACLIO BASILIO
IVTM/11	45421910S	ORTIZ ANTON, ALBERTO
IVTM/10-11	X3738661B	SOLANO VARRAGAN, SONIA NELLY

Acto: Acuerdo de compensación.

DTO 753/11	71106115F	ASENJO VILLALBA, M. TAMARA
DTO 753/11	13143890B	LOPEZ VALLEJO, M. NIEVES
DTO 753/11	46940803B	SANCHEZ IZQUIERDO, SUSANA
DTO 797/11	71102816H	JIMENEZ MUÑOZ, ISAAC

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP 20671	45419090R	HERNANDEZ CALONGE, CRISTINA
EXP 21247		MANCHO DE ARRIBA, FRANCISCO JOSE
EXP 21270	45419090R	HERNANDEZ CALONGE, CRISTINA

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO 786/11	51695931G	MANTECA LOPEZ, RICARDO LUIS
DTO 787/11	36985103E	GARCIA EGEA, IGNACIO
DTO 788/11	15866145D	GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO MARIA

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Requerimiento de pago heredero.

DTO 810/11	15730776H	SANCHEZ CURIEL, EVARISTO
DTO 809/11	72631702W	SANCHEZ CURIEL, CLEMENTE

Medios de impugnación: Contra los acuerdos de compensación y derivación y requerimiento de pago heredero, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Juan Carlos López Gutiérrez se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para cristalería, sita en Avda. Castilla n.º 45 bajo, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 842/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde en funciones,
Máximo López Vilaboa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero

* * *

Procedimiento: Inspección.

Órgano competente: Alcaldía.

Obligado tributario	*N.I.F./N.I.E./C.I.F.*	*Expte.*	*Notificaciones pendientes*
Artbau 100, S.L.	B-09408741	59/10/PLV/JFR	Liquidación 102524691/11
Sanza Garma, S.L.	B-09408717	410/11/PLV/JFR	Comunicación inicio
Soc. Coop. Vecinos CyL	F-09418211	408/11/PLV/OGF	Comunicación inicio
Const. Contratas Acuario, S.L.	B-09398397	243/11/PLV/JFR	Decreto-Liq. 102961967/11
Ramiro Iglesias Cuesta	71288500-T	148/11/OCU/JFR	Liquidación 102972596/11
Valdelejo	B-09452442	14/08/OCU/JFR	Liquidación 103026931/11
Grupo Masa Importación, S.L.	B-09398082	228/11/OCU/BMA	Propuesta resolución
Enedina Marcos Álvarez	12918183-A	99/10/PLV/JFR	Liquidación 102308987/11
Enedina Marcos Álvarez	12918183-A	99/10/PLV/JFR	Liquidación 102308989/11
Enedina Marcos Álvarez	12918183-A	99/10/PLV/JFR	Liquidación 102308993/11

Obligado tributario	*N.I.F./N.I.E./C.I.F.*	*Expte.*	*Notificaciones pendientes*
Artbau, S.L.U.	B-09408741	58/10/PLV/JFR	Informe-Acta disconformidad
Argimiro Camarero Pineda	13081058-S	247/11/PLV/JFR	Infor.-Tram. audiencia
Proy. Parsifal Desar. Rural, S.L.	B-09409947	250/11/PLV/JFR	Infor.-Tram. audiencia

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero

* * *

Procedimiento: Inspección.

Órgano competente: Alcaldía.

Obligado tributario	*N.I.F./N.I.E./C.I.F.*	*Expte.*	*Notificaciones pendientes*
Artbau 100, S.L.	B-09408741	442/11/PLV/BMA	Comunicación inicio
Artbau 100, S.L.	B-09408741	427/11/PLV/BMA	Comunicación inicio
Artbau 100, S.L.	B-09408741	386/11/PLV/ESF	Citación
Artbau 100, S.L.	B-09408741	387/11/PLV/ESF	Citación
Lamberto Ramos Ramos	13100215-J	409/11/PLV/JFR	Citación
Obras y Contratas Galinor, S.L.	B-26460055	250/11/OCU/BMA	Propuesta resolución
Cesáreo Gómez Gómez	71244853-F	265/11/PLV/BMA	Propuesta resolución
Fco. Javier Ibáñez Cuesta	76328743-T	425/11/PLV/BMA	Propuesta resolución
Julio y Julieta, S.L.	B-95644811	249/11/OCU/BMA	Propuesta resolución
Federico García Andrés	13003440E	434-435/11/PLV	Comunicación inicio

Obligado tributario	*N.I.F./N.I.E./C.I.F.*	*Expte.*	*Notificaciones pendientes*
Adrisanri, S.L.U.	B-1306497	438/11/PLV/BMA	Comunicación inicio
Promociones Farmagarcía, S.L.	B-09433152	440/11/PLV/BMA	Propuesta resolución
Fernando Gutiérrez Pérez	13094720-S	447/11/PLV/CVS	Citación

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Actos: Desestimación de recursos.

N.I.F./C.I.F.	*Contribuyentes*	*N.º exp. adm. (N.º liq.)*	*Resolución/Acto administrativo*
B09367806	Xasa Networks, S.L.	681/10 rem (101539911/2010 101539822/2010)	Desestimación de recurso
13132681A	Mario Díez Mozos	133/10 rem (101047109/2009)	Desestimación de recurso
71309655H	Rodolfo León Sabando Washington	583/10 rem (101689269/2010)	Desestimación de recurso
13166232C	Víctor Ottone Mata	683/10 rem (101541513/2010 101560430/2010 101562758/2010 101577117/2010)	Desestimación de recurso

N.I.F./C.I.F.	Contribuyentes	N.º exp. adm. (N.º liq.)	Resolución/Acto administrativo
71286233X	Álvaro López Ortega	165/10 rem (101096300/2009 101321111/2009 101325704/2009 101331117/2009 101332587/2009)	Desestimación de recurso
B09327610	JOP Burgos, S.L.	168/10 rem (101328499/2009)	Desestimación de recurso
71294350P	Amina El Goumri Fedal	169/10 rem (101537788/2009 101538128/2009 101537959/2009)	Desestimación de recurso
13160392E	M.ª Aránzazu Alonso Ruiz	443/11 rem (101970639/2010)	Desestimación de recurso
71274629K	Iván Muela Echevarría	172/11 rem (101584572/2010)	Desestimación de recurso
13135747X	Fernando Gento Santos	572/10 rem (101574189/2010)	Desestimación de recurso
13010406L	Carlos Martínez García	566/10 ore (102248456/2010); 567/10 ore (102248458/2010); 568/10 ore (102248459/2010); 569/10 ore (102248461/2010); 570/10 ore (102248462/2010); 571/10 ore (102248463/2010); 572/10 ore (102248464/2010); 573/10 ore (102248465/2010); 574/10 ore (102248467/2010);	Desestimación de recurso

Burgos, a 27 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 6 de octubre de 2011.

La Concejala Delegada titular del Área de Desarrollo
Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

Apellidos y nombre	*D.N.I./C.I.F.*	*Concepto*	*N.º liquidación*	*Importe*
Aguilar Sebastián, Susana	13136214V	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969365/2011	30,05 euros
Arriola Salazar, Gustavo	71342995P	Infracción de la ordenanza de limpieza	103027603/2011	171,30 euros
Bárcena Llorente, Amancio	13146683K	Tasa desinfección vehículo auto taxi	102970616/2011	12,47 euros
Bombín Heras, Félix Ángel	13133375F	Tasa desinfección vehículo auto taxi	102970534/2011	12,47 euros
Caballero Melero, Jacinto	47093155B	Infracción de la ordenanza de limpieza	102971943/2011	21,87 euros
Cárdenas Luave, Jorge Ibán	X2353670K	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969352/2011	30,05 euros
Carrillo Romero, Francisco	79308851K	Infracción de la ordenanza de limpieza	103027605/2011	171,30 euros
Codes Galeo, Diego	17454777P	Infracción de la ordenanza de limpieza	102971920/2011	21,05 euros
Corada Pérez Marcos y otro, S.C.	J09422619	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102971960/2011	901,01 euros
Duque Pérez, Ofelia	13120346L	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969496/2011	30,05 euros
Elola Elizalde, José María	15900689F	Infracción de la ordenanza de limpieza	103027618/2011	150,25 euros
Estébanez Gutiérrez, Juan Diego	71296413R	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969446/2011	30,05 euros
Figueroa Ojeda, Manuel	49088202S	Infracción de la ordenanza de limpieza	102971937/2011	21,05 euros
González Villanueva, Nahikari	71364318X	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969466/2011	30,05 euros
Gutiérrez Mediavilla, Mario	71296150Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102971935/2011	21,05 euros
Jiménez Jiménez, Jenifer	71307949Z	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969388/2011	30,05 euros
Jiménez Jiménez, Samara	71305323X	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969357/2011	30,05 euros
Kaisen Figueroa, Miguel Rolando	X8689817A	Infracción de la ordenanza de limpieza	103027623/2011	150,25 euros
López Gil, Patricia	71306580W	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102971985/2011	30,05 euros
Martínez Chimeno, Javier	71012736Y	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102971979/2011	30,05 euros
Moral Rodríguez, Ana	71306679D	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102971989/2011	30,05 euros
Muñoz Torres, Miguel Ángel	71707118H	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969371/2011	30,05 euros
Ortiz Donet, Carlos Ángel	71209624P	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969389/2011	30,05 euros
Ramírez Vargas, Jhonatan Stivens	X7060975K	Infracción de la ordenanza de limpieza	103027629/2011	150,25 euros
Sagredo Díaz, Rubén	71342378N	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102969392/2011	30,05 euros
Sánchez Quinatoa, Graciela Bolivia	71707312M	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103027586/2011	700,00 euros
Santidrián Colina, José Ramón	13042538C	Tasa desinfección vehículo auto taxi	102970410/2011	12,47 euros
Tubilleja Ubierna, Francisco	71286273G	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102971994/2011	30,05 euros
Vegas Casado, Pedro Marcos	12331580S	Tasa desinfección vehículo auto taxi	102970541/2011	12,47 euros

cve: BOPBUR-2011-06657
105,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 10 de octubre de 2011.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado

* * *

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Fecha del Decreto sancionador*	*Cuantía euros*	*Precepto*	*Artículo*
40/11 rui	Besil, S.L.	10 de marzo de 2011	20 de septiembre de 2011	200	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.3 b)
15/11 rui	D. Eugen Danciu	1 de febrero de 2011	20 de septiembre de 2011	150	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.3 b)

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06295

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Citación a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Ayuntamiento

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» 18 de diciembre de 2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimiento que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Cardeñadijo, sito en la Plaza Félix Pérez y Pérez, n.º 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Interesados a quienes se dirige la notificación:

Expte: 1/2010.

Interesado: CRC Construcciones y Proyectos, S.L.

Representante: D.ª Laura Elena Sutto Romero.

CIF/NIF: B09431396/X07471187M.

Municipio: Cardeñadijo.

Acto admvo.: NDEBI-Notificación de embargo de bienes.

En Cardeñadijo, a 28 de septiembre de 2011.

El Tesorero,
Jesús Rodríguez García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación de escudo y bandera municipales de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, aprobó la aprobación del escudo y bandera municipales, conforme al diseño aprobado en sesión de 8 de julio de 2011, quedando distribuido de la siguiente manera:

– Escudo en campo de gules (rojo), un castillo de oro, aclarado de azur (azul), mazonado de sable (negro) y donjonado de tres donjones siendo el central mayor, surmontado de siete estrellas de plata de cinco puntas, colocadas en arco y siendo las tres centrales de mayor tamaño. Al timbre corona real de España.

– Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales e iguales, roja en la superior, blanca la cental y amarilla la inferior. Al centro carga el escudo municipal, cuya altura no será de un 60% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Castrillo de la Reina, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de los bienes situados en:

1. – C/ Solana 29.

2. – C/ Centro 8.

3. – C/ Centro 10.

4. – C/ Solana 27.

5. – C/ Poniente 3.

6. – C/ Centro 22.

De esta localidad de Isar, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencia municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Isar, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06661
122,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	275.406,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.800,00
3.	Gastos financieros	156,81
4.	Transferencias corrientes	59.000,00
6.	Inversiones reales	459.957,29
7.	Transferencias de capital	97.000,00
9.	Pasivos financieros	3.920,20
	Total presupuesto	1.177.241,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	320.900,02
2.	Impuestos indirectos	36.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	93.700,00
4.	Transferencias corrientes	198.663,47
5.	Ingresos patrimoniales	166.240,00
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000,00
7.	Transferencias de capital	261.737,51
	Total presupuesto	1.177.241,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

A) Personal funcionario:

– 1 puesto de Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel de complemento de destino 23.

– 1 puesto de Auxiliar-Administrativo perteneciente a la escala de Administración General. Grupo C 2. Nivel de complemento de destino 18.

B) Personal laboral:

– 1 puesto de Oficial de primera Administrativo. Fijo.

– 1 Puesto de Operario de servicios múltiples. Fijo.

– 1 Puesto de Limpiadora a tiempo parcial. Fija.

C) Personal eventual.

– 1 puesto de Encargada de telecentro a tiempo parcial.

– 1 Puesto de Peón sustituto en función de las necesidades del servicio.

D) Otro personal:

– 1 puesto de Profesora de educación de adultos a tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Florencio Martínez López

cve: BOPBUR-2011-06665
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2011 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2011, del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 233.220,00 euros, correspondiente a:

Créditos extraordinarios	81.700,00 euros
Suplementos de créditos	151.520,00 euros

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

cve: BOPBUR-2011-06666
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2011 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2011, del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 145.000,00 euros, correspondiente a:

Transferencias de créditos entre aplicaciones de distinto programa: 145.000,00 euros.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

cve: BOPBUR-2011-06650
76,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

El Pleno Municipal del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	15.175,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	18.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.575,00
	Total	118.200,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	41.800,00
	Total	41.800,00
	Total ingresos	160.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	22.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.270,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	11.330,00
	Total	104.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total	56.000,00
	Total gastos	160.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 3 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López

cve: BOPBUR-2011-06498

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011, acordó la aprobación inicial de imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora del punto de carga de agua de uso agrícola en el Ejido del Ayuntamiento de Moradillo de Roa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moradillo de Roa, a 11 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Arroyo Rincón

cve: BOPBUR-2011-06499

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Moradillo de Roa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

– Modificación de la ordenanza de aguas.

– Modificación de la ordenanza de basuras.

– Actualización de varias ordenanzas fiscales.

En Moradillo de Roa, a 11 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Arroyo Rincón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/11 del ejercicio de 2011

El expediente modificación 1/11 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total aumentos	36.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	36.000,00
	Total aumentos	36.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente el texto de la nueva ordenanza municipal reguladora del servicio de autotaxi, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbaneja Riopico, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Padrones de Bureba, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel García Alonso

cve: BOPBUR-2011-06652
76,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	49.450,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.600,00
4.	Transferencias corrientes	37.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	82.700,00
	Total	199.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	205.000,00
	Total	205.000,00
	Total ingresos	404.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	64.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.400,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	25.300,00
	Total	208.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	193.600,00
	Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	1.500,00
	Total	195.100,00
	Total gastos	404.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo A1/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez

cve: BOPBUR-2011-06534

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los nacidos en Pradoluengo

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones a los nacidos en Pradoluengo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 5 de octubre de 2011.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gregorio García Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanavides, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Sergio Fernández Álvarez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2010, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Camino, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Julio Gallo

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06651
76,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

El Pleno Municipal del Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.600,00
	Total	82.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	62.600,00
	Total	62.600,00
9.	Pasivos financieros	36.000,00
	Total	36.000,00
	Total ingresos	181.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	23.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.800,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
	Total	93.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	88.000,00
	Total	88.000,00
	Total gastos	181.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano

cve: BOPBUR-2011-06490
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por Funeraria Hermanos San Millán Cuadros, con CIF n.º B34167189, y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Comunidad Europea 20, de Palencia, licencia ambiental para velatorio en la calle Leonor de Castilla, s/n de este Municipio, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa de Duero, a 3 de octubre de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06491
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por D. Fernando Baniandrés Arroyo en representación de SCRL Ribera del Duero (CORIDU), con CIF n.º F09023821, y con domicilio a efectos de notificación en carretera San Martín de Rubiales km 1, de Roa, licencia ambiental para instalación de secadero y tienda de suministros, en las parcelas 16 y 17 del polígono 22 de este término municipal, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté

cve: BOPBUR-2011-06492
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por Cecoga Servicios Agroalimentarios, con CIF n.º B09057506, y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Costaján 11, Polígono Norte de Aranda de Duero, licencia ambiental para comercialización al por mayor de productos fitosanitarios, piensos, utillaje agrícola y ganadero y enología, en las instalaciones situadas en la calle El Molino 35, naves 4, 5 y 6 de este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Salas de Bureba, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 201 Jueves, 20 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06533
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Información pública en expediente de licencia ambiental

Por D. Jesús Cuesta Montes, actuando en nombre de la sociedad civil Cuesta Montes J.A. y Ayala Pineda J.L., con C.I.F. J09338187, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 200 vacas en régimen de extensivo, en el polígono 2, parcelas 384, 388, 398, 400 y 407, del término municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Cuesta Echevarría

cve: BOPBUR-2011-06630

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTO

La Junta Vecinal de Busto de Treviño, en ejercicio de sus competencias y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los deudores abajo indicados para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia:

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este Órgano Administrativo -en este caso Ayuntamiento de Condado de Treviño- en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Costes de reposición por la instalación de un nuevo contador.

Recursos:

Recurso de reposición ante el Alcalde Pedáneo de Busto de Treviño, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (art. 14 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Contribuyente: Heliodoro Lana Alaña.

N.I.F.: 13.214.869-N.

Busto, 4 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Villanueva Castillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCILES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Lerma, a 6 de octubre de 2011.

El Presidente,
José Barrasa Moreno

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26 de septiembre de 2011, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ARAUZO DE TORRE	SUSTITUTO	DAMIANA GAYUBAS REVILLA
BOZOO	TITULAR	FRUCTUOSO FUENTE CUEZVA
BRAZACORTA	TITULAR	JOSÉ LUIS GAYUBO VELASCO
BRAZACORTA	SUSTITUTO	MARIANO MARTÍNEZ GARCÍA
CILLERUELO DE ABAJO	SUSTITUTO	JOSÉ LUIS ABAJO HONTORIA
HORTIGÜELA	SUSTITUTO	MÓNICA TAJADURA ANGULO
JURISDICCIÓN DE LARA	TITULAR	MARCOS MORENO MARTÍNEZ
MADRIGALEJO DEL MONTE	TITULAR	FRANCISCO DÍEZ TOMÉ
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	TITULAR	JAIME CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MERINDAD DE VALDIVIELSO	TITULAR	MANUEL LÓPEZ GARCÍA
OLMEDILLO DE ROA	TITULAR	ALBERTO ALEJOS CANCHO
PALACIOS DE LA SIERRA	SUSTITUTO	RICARDO MATEO MARTÍN
QUINTANILLA VIVAR	TITULAR	JORGE PÉREZ GONZÁLEZ
QUINTANILLA VIVAR	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER UBIERNA MARIJUÁN
REBOLLEDO DE LA TORRE	TITULAR	JESÚS MARÍA ALONSO GONZÁLEZ
RUBLACEDO DE ABAJO	TITULAR	MIGUEL IBÁÑEZ NÚÑEZ
TARDAJOS	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA
VILLALMANZO	SUSTITUTO	FERNANDO ARNAIZ TEJERO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 445/2011.

Demandante/s: Roberto Tapia González.

Abogado/a: Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Montajes Técnicos Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 445/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Roberto Tapia González contra la empresa Montajes Técnicos Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de octubre de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 445/11, seguidos en materia de reclamacion de cantidad a instancias de D. Roberto Tapia González contra Montajes Técnicos Burgos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesa en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Roberto Tapia González contra la empresa Montajes Técnicos Burgos, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.053,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0445 11.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución provisional 152/2011.

Demandante/s: María Cristina Vega Silva.

Abogado/a: Juan del Cura Martínez.

Demandado/s: Silvany José de Lima, Ministerio de Justicia-Sección de Anticipos Reintegrables y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución provisional 152/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Cristina Vega Silva contra Silvany José de Lima, Ministerio de Justicia-Sección de Anticipos Reintegrables y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 10 de octubre de 2011.

Dada cuenta; visto el estado de la presente ejecutoria y del trámite del recurso de suplicación, con carácter previo a resolver sobre la presente ejecución provisional, convóquese a las partes, al Fogasa y al Abogado del Estado a comparecencia incidental, conforme a lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 2011, a las 09:35 horas de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer los asistentes con los medios de prueba de que intenten valerse. Ante la posibilidad de encontrarse la demandada en ignorado paradero, además de intentar la citación en los domicilios que constan en autos, cítesela igualmente mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 015211 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J, introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a D.ª Silvany José De Lima, en ignorado paradero, expido el presente en el día de la fecha.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-06487

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 364/2011.

Demandante/s: Enrique Miguel de la Fuente.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hosterlería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 364/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Enrique Miguel de la Fuente contra las empresas Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hosterlería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa, sobre ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Enrique Miguel de la Fuente contra Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hosterlería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas Corpax Servicios Múltiples, S.L. y Los Habares de Hosterlería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 2.811,70 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 1073/0000/65/0364/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Los Habares de Hostelería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 352/2011.

Demandante/s: Conrado Fresno Trascasa.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Emiliano Arenaz, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 352/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Conrado Fresno Trascasa contra la empresa Emiliano Arenaz, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Conrado Fresno Trascasa contra Emiliano Arenaz, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Emiliano Arenaz, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 6.293,97 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el intereses legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 1073/0000/65/0352/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Emiliano Arenaz, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° Autos: Ejecución de títulos no judiciales 351/2010 M.

Demandante/s: Danail Hristov Varbanov y Joao Carlos Pepino Ferreira.

Abogado/a: Roberto Estévez García

Demandado/s: Transbolin, S.A. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, (Juzgado de lo Social número tres de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 351/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Danail Hristov Varbanov y D. Joao Carlos Pepino Ferreira contra la empresa Transbolin, S.A. con C.I.F. A09293184 sobre reclamación de cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación no judicial a favor de la parte ejecutante Danail Hristov Varbanov frente a Transbolin, S.A., por importe de 4.880 euros de principal más 488 euros de intereses y 300 euros de costas provisionales que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los oportunos efectos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Decreto. – 3 de febrero de 2011: Cuya parte dispositiva:

«Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Transbolin, S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Transbolin, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

– Requerir de pago a la empresa: Transbolin, S.A., por la cantidad reclamada de 4.880,00 euros en concepto de principal más 488,00 euros de intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más la cantidad de 300,00 euros de las costas de ésta, librándose al efecto.

Notifíquese a las partes. Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1717-0000-64-0351-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

… /…

y acumulada: ENJ. 140-2011:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Joao Carlos Pepino Ferreira, frente a Transbolin, S.A., parte ejecutada, por importe de 4.121,81 euros de principal más 412 euros en concepto de intereses y 300 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe.

«Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Órgano Judicial como ENJ 140/2011, siguiéndose la presente por las sumas acumuladas de 9.001,81 euros de principal más 900 euros presupuestados para intereses, más 600 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo».

Se advierte al destinatario Transbolin, S.A. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

La Secretario Judicial,
(ilegible)